

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 25 de septiembre de 2017

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 14 horas del día 25 de septiembre de 2017, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes Señora y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señoras Consejeras, Señores Consejeros, para poder iniciar nuestra sesión extraordinaria convocada a estas 14 horas del 25 de septiembre del 2017, me permito solicitarle al Señor Secretario verifique la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. -----
Consejero Presidente. -----
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----
Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----
Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----
Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----
Mtra. Elisa Flemate Ramírez. -----
Lic. Eduardo Fernando Noyola Nuñez. -----
Dr. José Manuel Ortega Cisneros. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----
Por el Partido Revolucionario Institucional. -----
Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----
Por el Partido Verde Ecologista de México. -----
Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. -----
Por el Partido Movimiento Ciudadano. -----
Dr. Manuel Felipe Álvarez Calderón. -----
Por el Partido Nueva Alianza. -----
Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----
Por el Partido Encuentro Social. -----
Lic. Juan Carlos de Santiago Santana. -----

El Secretario Ejecutivo: Me permito hacer de su conocimiento Consejero Presidente que contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, cinco (5) Representantes de los Partidos Políticos, quienes tienen derecho a voz, de igual forma nos acompañan quienes integran la Junta Ejecutiva de este Instituto, quienes tienen el carácter de voz informativa, por lo tanto le informo Consejero Presidente que existe quórum legal para sesionar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente al existir quórum legal iniciamos formalmente nuestra sesión, con las consecuencias jurídicas que ello implica, le pido Señor Secretario de nueva cuenta tome el uso de la palabra para dar a conocer a los integrantes de este Consejo del proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Antes si me permite Consejero Presidente dar cuenta de la presencia en este momento del Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán y de la Representante del Partido del Trabajo, Lic. Araceli Esparza Berumen. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General, a su consideración el proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -----

Punto número tres: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto a la solicitud de registro de la Organización denominada “Honestidad y Desarrollo Por Zacatecas A.C.” como Partido Político Local, con base en el Dictamen sobre la procedencia de la solicitud de registro de la Organización denominada “Honestidad y Desarrollo Por Zacatecas A.C.” formulado por la Comisión Examinadora de este órgano colegiado. -----

El Consejero Presidente: Respetables integrantes de este Consejo a su consideración el proyecto de orden del día, sino hay consideraciones, no hay solicitudes de intervención le pido Señor Secretario tome la votación que corresponde. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el orden del día de la presente sesión, Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto a la solicitud de registro de la Organización denominada “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas A.C.” como Partido Político Local, con base en el Dictamen sobre la procedencia de la solicitud de registro de la Organización denominada “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas A.C.” formulado por la Comisión Examinadora de este órgano colegiado. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario dé lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. **PRIMERO.** Se otorga el registro como Partido Político Local a la Organización “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas A.C.” bajo la denominación “PAZ Para Desarrollar Zacatecas”, en términos de los considerandos vigésimo cuarto al trigésimo quinto de esta Resolución y con base en el Dictamen sobre la procedencia de la solicitud de registro de la Organización denominada “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas A.C., formulado por la Comisión Examinadora de este órgano colegiado, el cual se adjunta a esta resolución para los efectos conducentes. Registro que tendrá efectos constitutivos a partir de la aprobación de la presente resolución. **SEGUNDO.** Se ordena al Secretario Ejecutivo, comunique al Partido Político Local denominado “PAZ Para desarrollar Zacatecas”, que deberá realizar las adecuaciones a sus

Documentos Básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por los artículos 35 a 48 de la Ley General de Partidos Políticos, en términos de lo señalado en los considerandos vigésimo noveno de la presente Resolución, en un plazo de sesenta (60) días naturales, contados a partir de la aprobación de la presente resolución. **TERCERO.** El partido político local deberá hacer del conocimiento por escrito dirigido a este órgano superior de dirección las adecuaciones que realice a sus documentos básicos, en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos para que previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. **CUARTO.** Se apercibe al Partido Político Local “PAZ Para Desarrollar Zacatecas” que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en los Puntos Resolutivos segundo y tercero de la presente Resolución, el Consejo General de este Instituto Electoral, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como Partido Político local, previa audiencia en la que el interesado será oído en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 95, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos. **QUINTO.** El Partido Político Local “PAZ Para Desarrollar Zacatecas” deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, la integración de sus órganos directivos estatales y, en su caso, municipales nombrados en términos de su Estatuto, así como domicilio y número telefónico, en un plazo de sesenta (60) días naturales, contados a partir de su aprobación de la presente resolución. **SEXTO.** Se requiere al Partido Político Local denominado “PAZ Para Desarrollar Zacatecas” para que remita a esta autoridad, los Reglamentos derivados de su Estatuto, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 61 de la Ley Electoral. **SÉPTIMO.** Expídase el certificado de registro al Partido Político denominado “PAZ Para Desarrollar Zacatecas”, informando de lo anterior a la Unidad Técnica de Vinculación y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, para los efectos correspondientes, haciendo constar el mismo en el archivo de registro de partidos políticos locales. **OCTAVO.** Notifíquese en sus términos la presente Resolución, al Partido Político Local denominado “PAZ Para Desarrollar Zacatecas”. **NOVENO.** Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le pido de favor a la Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien ha presidido la Comisión Examinadora haga la presentación respectiva y formule los comentarios que estime pertinentes. - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, buenas tardes tengan todos ustedes, me referiré al contenido del dictamen, de los pasos que se siguió para poder llegar a este momento, en función pues, tomando en consideración como fundamento todas las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que para la constitución de partidos políticos nos rigen, esta Comisión procede a dictaminar lo conducente, tomando en cuenta cada uno de los requisitos que debe cumplir la organización interesada en obtener su registro como partido político local conforme a lo siguiente: Primero, presentación del escrito de intención, se tiene por cumplido este requisito toda vez que la organización presentó en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Gobernador, esto es el 30 de enero de este año, el escrito de intención de iniciar formalmente las actividades para obtener su registro como partido político local anexando las documentales requeridas. Segundo, celebración de asambleas municipales en por lo menos 2 terceras partes de los municipios del Estado, se dio por cumplido este requisito, toda vez que la organización celebró en presencia de los funcionarios del Instituto Electoral 40 asambleas

válidas de las 38 que se requerían, y en las que alcanzó el .26% de afiliados inscritos en el padrón electoral del municipio correspondiente, de conformidad con los artículos 13 de la Ley General de Partidos, 41 de la Ley Electoral y 57 de los Lineamientos, en la página 26 del dictamen aparecen la relación de asambleas, página 26, 27, en donde se da cuenta del número de afiliados válidos que logró, que alcanzó en cada una de la 40, también otra columna donde aparece el número de afiliados mínimos, entonces esto es a páginas 26 y 27, por ende, de las 40 asambleas municipales válidas se advierte que la organización superó el .26% del padrón electoral de cada municipio, obteniendo un total de 1,987 afiliados, en consecuencia la organización alcanza el número mínimo de asambleas requerido por la ley que corresponde a las 2 terceras partes del total de municipios, 58, es decir, 38 asambleas, Tercero, mínimo de afiliados del .26% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Estado, resto de la entidad, el 11 de junio de 2017 al final de asamblea local constitutiva, la organización entregó al Secretario Ejecutivo entre otras cosas, las manifestaciones formales de afiliación y las copias de las credenciales para votar de los ciudadanos afiliados en el resto de la entidad, es decir, 1,188 cédulas de afiliación, además, el 27 de junio cuando presenta su solicitud de registro como partido político local, entrega entre otros documentales 1,298 cédulas de afiliación, de las cuales según informe de la Dirección de Organización y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, después de hacer todas las compulsas y cruces requeridos, quedaron firmes, o sea, válidas, 1,829 afiliaciones, tenemos así que de este análisis se desprende que la organización cuenta en el resto de la entidad con 1,829 afiliados, que sumados a los 1,987 asistentes a las asambleas municipales celebradas, integran un total de 3,816 afiliados, lo que representa un porcentaje de .33% del padrón electoral utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior, número que es superior al .26 exigido por la normativa electoral, Cuarto, celebración de la asamblea local constitutiva, se tiene por cumplido este requisito por parte de la organización con base en las siguientes consideraciones, la organización celebró el 11 de junio de este año su asamblea local constitutiva ante la presencia del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, quien dio fe de que se cumplió con lo señalado en los artículos 13 numeral 1 inciso b) de la Ley General de Partidos, 41 numeral 1 fracción III de la Ley Electoral, 45, 48, 50 y 52 de los Lineamientos, esta asamblea local constitutiva contó con la asistencia de 42 delegados propietarios o suplentes, que fueron electos en 27 asambleas municipales de las 40 celebradas por la organización, aparece a fojas 39 y 40 los delegados que estuvieron presentes en dicha asamblea, estos delegados aprobaron la declaración de principios, programa de acción y estatutos conforme a la normativa, Quinto, presentación de la solicitud de registro, se dio por cumplido este requisito por parte de la organización, dado que el 27 de junio el C. Luis Francisco Cuellar López, representante legal de la organización, presentó la solicitud de registro como partido político local y documentación anexa en la Oficialía de Partes de este Instituto, conforme a lo establecido en los artículos 15 de la Ley General de Partidos, 42 de la Ley Electoral, 63, 64 y 65 de los Lineamientos, adicionalmente respecto a los documentos básicos de la organización, esta Comisión Examinadora procedió a la revisión de los mismos, conforme a los artículos 35 al 48 de la Ley General de Partidos, en las páginas de la 45 a la 64, aparecen unas tablas en donde se van validando cada uno de los contenidos de los documentos básicos, entonces a lo largo de las páginas 45 a la 64 se hace el análisis, y se llega a la conclusión de que se detectaron algunas omisiones en los documentos básicos de la organización, estas omisiones están señaladas a fojas 64 a la página 70, con esos razonamientos que se exponen en esas páginas relativos a los documentos básicos de la organización solicitante, y tratándose de omisiones parciales y subsanables, esta Comisión examinadora propone al Consejo General que la organización corrija tales deficiencias en un plazo de 60 días

naturales, a efecto de que cumpla a cabalidad con los extremos de los artículos 35 a 48 de la Ley General de Partidos, con base en toda la documentación que integra este expediente de solicitud de registro como partido político local de la organización “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas”, y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores se concluye que la solicitud de la organización señalada, cumple parcialmente con los requisitos previstos por los artículos 13,15, 35 al 48 de la Ley General de Partidos, 40, 41 y 42 de la Ley Electoral, así como lo señalado en los lineamientos que deberán observar las organizaciones de ciudadanos interesadas en constituir un partido político local, en virtud de que: a) Notificó al Instituto Electoral su intención de constituirse como partido político local el 30 de enero. b) Realizó entre el 11 de marzo y el 6 de mayo de este año 40 asambleas municipales, con la presencia de al menos el .26% de afiliados inscritos en el padrón electoral en cada uno de los municipios correspondientes, acreditó contar con 3,816 afiliados, número superior al .26 del padrón electoral de la entidad, esto es, 2,953 afiliados, realizó el 11 de junio de este año su asamblea local constitutiva con la presencia de 42 delegados electos en las asambleas municipales, en representación de 27 municipios en la que aprobó los documentos básicos por unanimidad de 27 delegados que votaron, presentó su solicitud de registro el 27 de junio del presente año, acompañada de sus documentos básicos, declaración de principios, programa de acción y estatutos, las listas de asistencia a las asambleas municipales, las listas de los afiliados del resto de la entidad, así como las manifestaciones formales de afiliación y las copias de las credenciales para votar de los ciudadanos afiliados en el resto de la entidad, además no se acreditó la participación de organizaciones gremiales o de otras con objeto social diferente a la formación de partidos políticos, en consecuencia, esta Comisión considera procedente que el Consejo General del Instituto Electoral, otorgue el registro como partido político local a la organización “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas A.C.”, sería cuanto por lo pronto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión Examinadora, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea participar en este proyecto de resolución, antes Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, únicamente para dar cuenta y para efectos de acta, a las 14 horas con 10 minutos se incorporó a esta sesión el Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ángel Soto Ovalle. -----

El Consejero Presidente: Bienvenido, a su consideración si alguien desea participar, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, pues solamente para expresar, primero, que desde luego acompañamos el proyecto de resolución que hace suyo el dictamen de la Comisión conjunta, prácticamente son todos los Consejeros quienes integran la Comisión Examinadora, y en principio quiero expresar que a mí me congratula, que hoy en día, después de diría yo para no equivocarme, hace más de 20 años que no tenemos un partido político local, es cierto que se han quitado algunas barreras, para que las expresiones puedan acudir a esta instancia, como sabemos son 6 expresiones las que están hasta este momento tramitando su registro como partido político local, y me congratulo por lo siguiente, porque teníamos una experiencia derivada de

la solicitud de registro de un partido político local, por una organización en donde prácticamente nos pasamos 2 años y medio en tribunales, cuando menos 2 años, fue muy desgastante, fue mucho trabajo para todo el Instituto, y sin embargo, sí hay que decirlo, hoy esta organización ha cumplido digámoslo así de manera general con todos los requisitos, sobre todo los más importantes, el número de afiliados mínimo, lo rebasa, tiene el 0.33, cuando el mínimo es el 0.26, y también quiero señalar que el Instituto en efecto, verificó que se cumpliera con todo ello. Primero, por decirlo rápido lo que recuerdo, no hay afiliados duplicados, se le preguntó a todos los partidos políticos nacionales a través del Registro Federal de Electores, si algún ciudadano ya militaba en algún partido político, se estableció la diferencia de su emblema y colores con otras instituciones políticas, se le dio seguimiento de alguna manera también pendiente todavía de resolver, la fiscalización de los gastos que realizó, las asambleas como ya se dijo, cumplieron con mínimo de 38, las 2 terceras partes de municipios del Estado, de tal manera que hoy insisto, no se le está solapando nada, incluso hay por ahí alguna prevención donde tendrán que cumplir con algunos requisitos, digamos que son posteriores, como la de traer a esta autoridad toda la reglamentación que se derive de sus estatutos, sus documentos básicos, y que aquí está señalado perfectamente, incluso de manera muy puntual quienes fueron los delegados, cuál fue su aporte, si aprobaron los documentos básicos, es decir, me congratula esa parte, ojalá este nuevo partido político en efecto trascienda, sea una buena opción política para los ciudadanos de Zacatecas, y además me complace porque con esta organización está dándose el ejemplo de que haciendo las cosas bien, creo que sin ningún problema, sabemos que la reforma constitucional y nacional del 2014, febrero y mayo, pues se robaron un año, y bueno, eso se discutió una vez que se aprobaron los lineamientos para la constitución de nuevos partidos políticos, y creo que se ha resuelto de la mejor manera, facilitando a todas esas organizaciones esas opciones, esas pretensiones de opción política que se presentan, de tal manera que insisto, ojalá sea para bien del sistema de partidos políticos, más allá de que ya tenemos la figura de candidatos independientes, me parece que un sistema político no puede prescindir de los partidos políticos, la opción de manera individual de que cada ciudadano que quiera participar, competir en la contienda política está dada, de tal manera que las opciones ahí están, este derecho político de asociación, derecho fundamental creo que se está concretizando, ojalá si así lo deciden el voto de mis compañeros con el registro que hoy se otorgue, pues efectivamente trascienda esta nueva opción política para el bien del sistema político de México y de Zacatecas, gracias Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, si alguien más desea participar, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: En mi presentación anterior me referí exclusivamente al contenido del dictamen, yo también me congratulo de que lleguemos a este momento, efectivamente la organización pues se ajustó puntualmente a las disposiciones y por eso ha llegado a este momento, por otra parte quiero señalar que para la institución esto ha representado un trabajo extraordinario, no es solamente en la elaboración del dictamen por parte de la Comisión, las valoraciones que se hicieron, sino es un trabajo en que viene la participación de un gran número de personas de todas las áreas del Instituto, la nueva normativa, las nuevas exigencias del Instituto Nacional Electoral, en términos de que en las asambleas se verifique contra un padrón en línea, de que esos afiliados efectivamente están vigentes, que están en el padrón del momento, pues ha exigido que para atender estas asambleas,

pues se tenga que desplazar a una gran cantidad de personas, entonces en este trabajo está implicado no solamente el área correspondiente que es la Dirección de Organización, sino que realmente es producto del trabajo y la intervención de una gran cantidad de nuestros funcionarios electorales, digo es para esta organización y como sabemos pues ahorita está en curso la realización de asambleas de otras organizaciones, pero yo nada más quiero en este momento reconocer que esto es producto del trabajo y del esfuerzo de una gran cantidad de funcionarios que prestan sus servicios a esta Institución, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta, tiene el uso de la palabra el Señor Lic. Ángel Soto Ovalle, Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ángel Soto Ovalle, quien expresa: Buenas tardes a todas y a todos, solamente mi intervención es para darle la bienvenida a este partido político, ahora la ciudadanía tiene una opción de participar en un partido diferente al tradicional, creo que esto de nuevos partidos es bueno para la ciudadanía, porque si vemos estadísticas, la mayoría de los ciudadanos no participa porque no hay otras opciones, entonces creo que ahora se abre una nueva oportunidad, y mi participación es solamente para manifestar que son bienvenidos y enhorabuena. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Licenciado Soto Ovalle, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez. --

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Muchas gracias, con su permiso Presidente, buenas tardes a todos, a todas, yo también en este caso utilizo la voz para señalar que este acuerdo en el cual, o proyecto de resolución que se está proponiendo para otorgar el registro a un partido político local nuevo, es muy trascendental, porque tiene que ver con estas nuevas disposiciones de participación en la vida política en el Estado, y si bien es cierto, ya hay independientes con nuevas reglas, pues ya partidos locales amplían mucho, y que tiene que ver también con una situación, que es con que el órgano electoral de cierta manera no contaba con los recursos económicos, ni humanos suficientes para realizar este tipo de labores, como se sabe se está aún, y se estuvo acudiendo con la asociación que está en este momento en el proyecto de resolución, para certificar o dar fe de la realización de las asambleas y que implicaba un esfuerzo grande para la institución, desde personas, recursos financieros, desde todas las áreas acudir, actas, demás, y que ahora incluso en este momento nos encontramos en la necesidad de obtener un recurso suficiente para poder concluir el año, y 2 temas que me parecen muy importantes, el primero, que derivado que se traslaparon los procesos y las reglas, esto también a que las autoridades que se eligieron en el proceso electoral pasado fueron de 2 años, entonces las asociaciones tuvieron que hacer, hasta esta tuvo que hacer sus asambleas previamente y estar obteniendo el registro ahorita, y que va a traer también algunas situaciones más allá, un acuerdo que nos hace falta ya se ha estado viendo en Comisiones, la idea era que se presentara el día de hoy, no se logró, es el de determinar el financiamiento público, como saben a partir de que obtienen el registro tienen derecho a recibir financiamiento, y esto va a generar la obligación de redistribuir el financiamiento que ya tenían otorgado los partidos políticos, y que se tendrá que estar viendo el día de mañana o pasado mañana en este Consejo General, y no solo eso, que una parte que también me parece importante, que no está establecida en ninguna parte de la norma, es el tiempo que se le está dando para que adecúen sus

documentos básicos, sus estatutos y demás, son 60 días que es lo que ha otorgado el INE generalmente, yo también estoy de acuerdo en que tiene que ser esa temporalidad, y más que nada teniendo en consideración que este si es que así se le otorga, que creo que si va a ser por parte de todos mis compañeros el voto a favor de darles el registro, el que en el mes de diciembre prácticamente al concluir, ya tengan firme, bueno, sino firme, ya tengan aprobadas las modificaciones a sus documentos básicos para que tengan la oportunidad de llegar con reglas firmes hasta ese momento de manera interna, para sus procedimientos internos de selección, y no solo eso, para sus propias campañas o lo que siga en los procesos electorales, pues enhorabuena y que tengan suerte, igual que todos ustedes en este proceso electoral que ya les va tocar participar, es cuanto Consejero Presidente. - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Nuñez, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, quien expresa: Con su permiso Presidente, Consejeras, Consejeros, representantes de los partidos políticos, quisiera expresar y celebrar a la vez, el trabajo firme y decidido que los integrantes de este Instituto estuvieron dándole seguimiento puntual a todas y cada una de las fases en la integración de sus asambleas, al igual del cotejo de todas y cada una de la documentación que se requiere para la conformación de un partido político, en este caso estatal, quiero también reconocer la oportunidad de los ciudadanos, que con toda decisión y pulcritud acudieron de manera eficiente a la integración de dicha expresión política, que obviamente deseamos cumpla a cabalidad dentro de los plazos y las normas establecidas para que así se pueda lograr constituir ya como partido político, una vez que presente su documentación en cuanto a lo que le es específicamente solicitado en sus documentos básicos, declaración de principios, programa de acción, y los propios estatutos que les regirán, de ahí pues, queremos expresar a nombre del Partido Revolucionario Institucional, que sea una alternativa más de la apertura democrática en la que las y los zacatecanos estamos inmersos, y que observen pues la calidad de las y los integrantes de este nuevo organismo político, que permita pues ser una alternativa hacia los ciudadanos, una vez que este Consejo General determine si cumplió o no cumplió con dicha normatividad, específicamente en sus documentos básicos, para el Partido Revolucionario Institucional el tener las diferentes alternativas es enriquecer el proceso democrático de nuestra entidad, en la que estamos ya inmersos en este proceso local electoral, y desde luego pues sea y serán siempre bienvenidos todas estas expresiones, democracia y justicia social. - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra el Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Representante del Partido Acción Nacional. - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional; Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, buenas tardes a todas y todos, pues de igual manera como lo han hecho quienes me han antecedido con el uso de la voz, creo que esta representación hace lo propio, por lo que toca a Acción Nacional también le damos la bienvenida al nuevo partido político estatal, evidentemente en estos tiempos creo que es un logro y es de reconocerse el lograr un objetivo como el que se han planteado esta organización, evidentemente estamos en tiempos de retos, y más para el tema de los partidos políticos, mi reconocimiento, y sobre todo el deseo de éxito y

prosperidad para esta organización que en unos momentos más habrá de obtener el voto de los Consejeros, como ya lo han manifestado algunos, estoy seguro que el Instituto Electoral hizo su trabajo como lo ha hecho ya en diversas ocasiones, al revisar de manera muy pulcra la documentación, todos los requisitos, evidentemente que esta representación no tiene ninguna duda en que lo hicieron conforme a derecho y con todas las facultades que les confiere la propia legislación, enhorabuena y también mi respeto y felicitación al órgano electoral por este trabajo. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Dr. Manuel Felipe Álvarez Calderón. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Dr. Manuel Felipe Álvarez Calderón, quien expresa: Gracias Señor Presidente, al igual que lo hicimos cuando Emilia Pesci consiguió su registro como candidata independiente en el Municipio de Zacatecas, en este caso, creemos que este evento, este logro de los compañeros que han promovido la constitución de este partido local, y por supuesto el esfuerzo como señalaba la Consejera Adelaida, que sin duda debe de haber representado para todo el equipo del Instituto, es una experiencia que se suma al proyecto democrático que en Zacatecas se ha estado viviendo, y que me parece enriquece las opciones que los zacatecanos tendremos en el próximo periodo electoral del 2018, me parece que es bueno para la democracia que esto se haya dado, y que se haya dado en las condiciones que nos han sido descritas, creo que es bueno pues para que los zacatecanos tengan estas opciones, que cumpliendo con la normatividad, habrá una oportunidad más para tomar su decisión los ciudadanos, yo igual felicito a los compañeros del nuevo partido y al igual que al Instituto por el esfuerzo alcanzado, gracias. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Dr. Manuel Felipe Álvarez Calderón, Representante del Partido Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa: Gracias, buenas tardes a todas y a todos, pues nada más para sumarme a esta bienvenida a la organización “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas” y reconocer la seriedad con que esta organización desarrolló todo el procedimiento, si bien es cierto, ya tuvimos como lo dijo el Consejero Ortega, una experiencia anterior, pues la verdad que en esta organización se vio mucha seriedad, en la celebración de las asambleas prácticamente todas fueron validadas, y bueno, eso para el Instituto es muy valioso, sabemos que no tenemos recursos económicos, sabemos que el personal está muy ajustado, y aún así se les estuvo atendiendo, y bueno, hay que reconocer que no fueron infructuosas las visitas que realizó nuestro personal a cada uno de los municipios, eso es de agradecerse, bienvenidos y felicitaciones, es cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Consejero Electoral Lic. Frausto Sánchez, sino hay más participaciones permítanme intervenir en este punto, primeramente por supuesto que avalaré con mi voto la resolución que se nos presenta en este momento, y por supuesto el de la voz, quien no pertenece formalmente a la Comisión Examinadora, siguió de cerca y avala la acuciosidad, seriedad, el trato y relación directa con la organización, tanto de los Consejeros como del personal del área respectiva y quienes asistían a las diversas asambleas, que se ha realizado con esmero, con dedicación, con

absoluta responsabilidad, por ello, sea este un día reconfortante para la democracia en Zacatecas, luego, así lo espero de que este Consejo apruebe la resolución a través de la cual, la organización denominada “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas A.C.” obtenga su registro como partido político local bajo la denominación “PAZ Para Desarrollar Zacatecas”, reconocer el esfuerzo de un segmento de la ciudadanía zacatecana, mujeres y hombres que abrazaron la idea de conformar un partido político local, que brinde cabida a su forma de concebir el país, a la entidad, y su accionar político para ofrecer y operar soluciones a los problemas que aquejan a la sociedad y a sus instituciones, no son los que corren los mejores días que recuerde nuestra democracia republicana, los reclamos ciudadanos se agudizan ante las amenazas de resquebrajamiento del estado de derecho, dada una violencia galopante, por una democracia que no ha podido encontrar las hendiduras para abonar a una mejor calidad de vida de las familias y un mayor acceso a la justicia, en especial, para los no privilegiados, una democracia que no ha podido repercutir en la modificación del padrón de distribución de la riqueza socialmente producida, hoy por hoy, una de las más injustas del continente y de buena parte del mundo, hay recelo de la ciudadanía en relación con los actores políticos que operan la democracia, en especial con respecto a los partidos políticos, las autoridades electorales y las jurisdiccionales, se registra un reclamo franco por el costo de estas instituciones a cargo del erario público, por ello reafirmo la opinión de que no vive hoy la democracia mexicana sus mejores días, y sin duda que tales reclamos encuentran justificación plena en su dimensión ética, cuando existen instituciones de y para la democracia, que registran un pasivo frente a la sociedad, en tales circunstancias no es sencillo construir discursos grandilocuentes a favor de una democracia realmente endeudada, y si existe cierto consenso en el diagnóstico respecto de la situación de nuestra democracia, no resulta lo mismo respecto de la solución al problema que se enfrenta, 2 versiones en lo sustancial se alimentan, una, la de que nuestro sistema político y democrático goza de cabal salud, y que debemos de ser partidos y autoridades los que debemos honrar con nuestra actuación ese modelo que valoran como funcional, versión que se antoja carente de autocrítica y que toca un extremo del diagnóstico del problema, otra versión es la que postula una especie de réquiem para el sistema político mexicano, la escasa utilidad política y social de los partidos políticos, mismos de los que pudiésemos prescindir, así como autoridades electorales y jurisdiccionales que no alcanza a garantizar una verdadera equidad en la contienda político electoral, y que por tanto no demuestran plenamente la razón de su existencia, así, cualquier recurso público destinado al sostenimiento del andamiaje institucional electoral carece de justificación, postura que a mi parecer toca el otro extremo del diagnóstico, digámoslo sin ambages que nuestro sistema político electoral no es perfecto al padecer severas deficiencias, pero también es necesario reconocer que tampoco debemos declararlo prescindible sino tenemos otro modelo al alcance con el cual sustituirlo, será la república a través de sus poderes constituidos y conforme a derecho, los que resuelvan de definitiva al respecto, en tanto, el resto de los actores políticos estamos obligados y las instituciones a actuar conforme al derecho que nos rige, perseverando en el fortalecimiento del sistema de partidos y en la consolidación de las instituciones de y para la democracia, perseverar es la palabra, y que sea el valor que nos guíe para abonar con un grano de arena al fortalecimiento de las instituciones republicanas, ha perseverado la organización “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas A.C.” para obtener hoy su registro como partido político local, “PAZ Para Desarrolla Zacatecas”, un segmento de la ciudadanía zacatecana respaldó la iniciativa de creación de este que esperemos sea nuevo partido, y las cifras las han dado mis colegas Consejeros, cuántos partidos deben existir en México en el Estado de Zacatecas, los que la ciudadanía decida a través de su voto el día de la jornada electoral, muchos o pocos partidos, será una

decisión del electorado, mejor que sea así para no caer en tentación de que querer amalgamar el pensamiento de un pueblo de más de 120 millones de habitantes en una, dos o tres formas de pensar y de actuar, para que no sea alguien o unos cuantos los que tomen esta decisión, "PAZ Para Desarrollar Zacatecas" se integra de este modo a la oferta política en el Estado, enhorabuena por ello y por todos aquellos que abrazaron esta iniciativa, igual que celebraremos el registro que obtengan como partido político local, las organizaciones que en este momento se esmeran, aquellas que lo están haciendo con certeza, con profesionalismo, y que cumplan con los requisitos que la norma establece, recordando el caso que hace 20 años, el 30 de julio de 1997, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas acordó la fusión de las organizaciones políticas Partido Popular Socialista, Frente Popular de Zacatecas y Frente Democrático Zacatecano, para dar nacimiento al Partido Democrático Popular, acuerdo que se publicó en fecha 13 de agosto de 1997, en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, por lo pronto enhorabuena y felicidades a los impulsores, y en su caso, a partir de hoy, militantes de PAZ Para Desarrollar Zacatecas, si alguien desea participar en segunda ronda, sino es así por favor Señor Secretario tome la votación que corresponda. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto a la solicitud de registro de la Organización denominada "Honestidad y Desarrollo Por Zacatecas A.C." como Partido Político Local, con base en el Dictamen sobre la procedencia de la solicitud de registro de la Organización denominada "Honestidad y Desarrollo Por Zacatecas A.C." formulado por la Comisión Examinadora de este órgano colegiado, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Señor Secretario, consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución en relación con la procedencia de la solicitud de registro de las organización "Honestidad y Desarrollo por Zacatecas" formulado por la Comisión Examinadora de este órgano colegiado, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión, antes de continuar le voy a pedir por favor al Señor Lic. Luis Francisco Cuellar López, representante legal de la organización "Honestidad y Desarrollo Por Zacatecas, A.C." pase para la entrega de la constancia respectiva, enseguida le pido al Señor Secretario sea tan amable en colocar el emblema del partido político que hoy nace en el lugar que corresponda, por favor Señor Secretario, continúe con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras y Consejeros Electorales, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 51 minutos, de este 25 de septiembre del 2017 se levanta la sesión, gracias por su asistencia, su participación. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa